

Señores

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j32cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: NOE DIAZ SANDOVAL.
Accionado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 76001400303220240064600.

Referencia: SOLICITUD ARCHIVO- INCIDENTE DE DESACATO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, de manera respetuosa procedo a indicar que en atención al Auto del 14/01/2025 proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, mediante el cual dispuso:

1º.- TÉNGASE por superados los hechos que dieron origen al presente incidente de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este proveído.

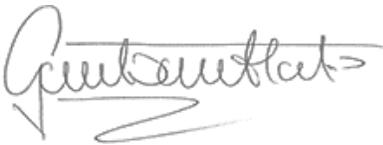
2.- REVOCAR la sanción impuesta en auto No. 3782 del 12 de diciembre de 2024, al Doctor MIGUEL ALFONSO BELTRÁN RUÍZ quien ejerce el cargo de director Jurídico de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. ARL., por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

Solicito comedidamente al despacho que, disponga obedecer y cumplir al superior y, en consecuencia, se proceda a archivar el presente incidente de desacato.

I. NOTIFICACIONES

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y el suscrito podrán ser notificados en la Avenida 6 A Bis No. 35N – 100 Oficina 212, en la Ciudad de Cali, en la secretaría del despacho, y en el correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.